
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

02983-2026-U

SEGORBE

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA
LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL,
DURANTE EL PERIODO DE NOVIEMBRE DE 2025 A OCTUBRE DE 2026

BDNS (Identif.): 916028

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/916028>)

Primero.- Objeto.

Contribuir a la promoción, difusión, diseño y organización de actividades no lucrativas de promoción cultural y artística realizadas en el ámbito de actuación del Ayuntamiento de Segorbe, organizadas por entidades sin ánimo de lucro.

Segundo.- Beneficiarios.

Asociaciones culturales sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, que se encuentren debidamente inscritas en el Registro Municipal de Entidades Vecinales de Segorbe, con anterioridad a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP de Castellón. Se desestimarán las solicitudes presentadas por asociaciones juveniles, taurinas y turísticas, así como asociaciones y clubes deportivos. Igualmente no se comprenderán en esta convocatoria asociaciones de jubilados y pensionistas, asociaciones de madres y padres de alumnos, de consumidores y de carácter profesional y comercial.

Tercero.- Importe.

El importe de la convocatoria asciende a 7.000.- €.

Cuarto.- Procedimiento.

El procedimiento de concesión será el de concurrencia competitiva con prorrateo.

Quinto.- Bases reguladoras.

La convocatoria y sus bases se publicarán en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Segorbe (<https://sede.segorbe.es>).

Sexto.- Presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán en la sede electrónica del Ayuntamiento de Segorbe, en impreso normalizado de solicitud acompañadas de la documentación exigida en la base octava de la convocatoria.

Séptimo.- Plazo de presentación.

1 mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón.

Segorbe 2026-06-29

M^a Carmen Climent García. Alcaldesa.